

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento,

todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre 5 pesetas.
Un año 10 »

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

NUESTROS MALES ECONÓMICOS

Comprometidos solemnemente á prestar remedios á las dolencias que desde hace años aquejan á la nación, tócanos en este artículo demostrar cuáles son su origen é intensidad, pues que no es posible que el médico pueda aplicar remedios para curar una enfermedad si empieza dudando ó confesando que no la conoce.

Nosotros creemos que curar el mal que padece el país, ocasionado por el déficit del presupuesto del Estado, es tan fácil y sencillo como curar á un enfermo un simple constipado, mientras que curar el que padece la nación, originado por la mayor importación de mercancías, por los intereses de la Deuda exterior y los servicios que utilizan los españoles y prestan los extrajeros, es tan difícil como curar á un enfermo en el tercer grado de tisis.

El déficit del presupuesto del Estado se puede nivelar sin más esfuerzo que querer gobernantes y gobernados, porque en una casa ó familia no es trabajo de titán el reducir los gastos en una décima parte y aumentar los ingresos en una vigésima. Además, el presupuesto del Estado lleva consigo el que, si se recaudan al año 800 millones, peseta por peseta entran en las arcas del Tesoro, para al instante volver á salir, yendo á parar á las manos de los partícipes del presupuesto, y de éstas pasan al comercio, industria, agricultura, propiedad y trabajo resultando al fin del año, que si no están repartidas exactamente las mismas sumas del presupuesto entre los contribuyentes que las aportaron, están todas entre españoles,

y la circulación, la producción, el comercio é industria han perdido nada, porque si no circula y produce en unos, circula y produce en otros.

Y así se comprende que una nación como España, que no tiene sino 800 á 900 millones de pesetas de circulación monetaria, y 900 millones de fiduciaria, satisfaga al Estado en un año 800 y 900 millones de pesetas de presupuesto, pues que habrá moneda que entre y salga en las arcas del Tesoro más de veinte veces en pago de tributos durante un año.

Estos son los efectos naturales de todo presupuesto normal; entrar en las arcas del Tesoro por mano de los contribuyentes, y salir en seguida yendo á parar á las manos de los que prestan algún servicio al Estado; mas en España y algunas otras naciones desde hace algún tiempo no sucede esto, sino que si se recaudan de los que tributan 800 millones de pesetas al año, al finalizar el mismo no han vuelto á los españoles sino 700 millones; pues que 100 ha perdido la industria, el comercio, la agricultura, la propiedad y el trabajo, y ya no pueden servir ni para volver á pagar tributos, ni para la circulación ni producción, porque se fueron á otra nación en pago de intereses de deudas, y no volverán sino á cambio de otra riqueza que se entregue para su recuperación.

Por eso, ¿qué importa que el presupuesto de gastos haya sido de 800 millones de pesetas en un año y se recauden de los contribuyentes 820, si esto no evita que la nación pierda 100 millones de pesetas cada presupuesto, y 200 en dos, 300 en tres, y así

sucesivamente, que habrán ido á parar al extranjero como partícipe en ese presupuesto por los intereses de la Deuda exterior? Un presupuesto nivelado y con sobrante. ¿No desnivela, sin embargo, todos los años el general de todos los españoles en 100 millones de pesetas, y que si no se arbitran medios para que venga del extranjero igual suma, quedará pronto la nación arruinada y sin una peseta, á pesar de esa nivelación del presupuesto tan decantada? Por eso nosotros en las soluciones hemos de poner más empeño en buscar medios para nivelar el presupuesto general de todas las familias con el extranjero, que en la nivelación del de los gastos públicos que se cubren por medio de contribuciones y tributos; pues que la nivelación del primero le conceptuamos trabajo de Hércules, y el segundo de entretenimiento y diversión relativamente, si no fuera por la sombra del manzanillo de la política que todo lo envenena, entorpece y aplaza.

Y con el fin de que los optimistas (que por lo general no han estudiado la crisis económica más que de paso, á la ligera y de mentirijillas) no nos interrumpen en medio de nuestros trabajos diciendo que no pagamos 100 millones de pesetas al año por el concepto de los intereses de la Deuda exterior, les diremos: que es verdad que el rédito de los títulos del 4 por 100 sólo importan 78.846,040 pesetas, pero á esta cantidad hay que añadir 6.562.840 pesetas de amortización y tres millones por los intereses del empréstito de 50 millones de pesetas hecho con los Bancos de París y Países Bajos, que suman un total de 88 millo-

nes de pesetas, que unido á un 16 por 100 de cambio hacen 102 millones y pico de pesetas. En 1891, cuyos ocho primeros meses estuvo el cambio á 4 y 6 por 108 solamente, y los cuatro últimos á 8, 10 y 12, se pagó por este concepto 11 millones y medio de pesetas; con que habiendo estado en 1892 desde 14 al 24 por 100, nadie creará que exageramos al fijarle en un término medio de 16.

Y ya que hemos visto que el presupuesto del Estado, sin déficit, nivelado y con sobrante, desnivela al general de todos los españoles con el extranjero en 100.0102 millones de pesetas por año, vamos á ver qué desnivel tenemos además por otros conceptos, ó sea qué moneda entra por las fronteras ó costas procedentes de otras naciones, y cuál sale de España, por las mismas para el extranjero. Y para ello vamos á dar por hecho que desde ahora no tendremos déficit en las mercancías, importación y exportación, sino antes al contrario, venderemos 600 millones de pesetas, y sólo compraremos 550 millones para que nos quede un saldo anual á nuestro favor de 50 millones de pesetas. Pues bien, tenemos que empezar reconociendo que sobre los 550 millones de pesetas que suma la importación, habrá que pagar un 15 por 100 cuando menos de cambio á los países que cobran las letras en francos y libras esterlinas, que aun cuando no pongamos á estas naciones más que 400 millones de importación, hacen un cambio de 60 millones, cantidad que absorbe los 50 millones del saldo de nuestra exportación, quedando restando todavía 10 millones,

que sumados con los 100 de los intereses de la Deuda exterior, hacen un total de 110 millones, y á esta cantidad hay que agregar los productos netos que obtengan los tenedores de las acciones y obligaciones de los ferrocarriles, tranvías, teléfono, gas, electricidad, seguros terrestres, marítimos y sobre la vida, Bancos de préstamos, giros y descuentos, sociedades de minas de cobre, hierro, plomo, azogue y otros metales y minerales, y las utilidades de cafés, fondas, restaurants, circos, comercios, fábricas de varios productos y demás riqueza que en grande escala poseen y explotan los extranjeros en España, y cuyos productos son consumidos fuera de la misma, y que todo reunido hace una suma capaz de en cuatro años no dejar una peseta en el país. Y teniendo en cuenta esto, ¿no es mucho más difícil nivelar el presupuesto de todos los españoles con el extranjero, que el que se titula gastos del Estado? Bien sabemos que desde que se ha concluido el oro, no tenemos moneda para saldar diferencias, pero esto no quita para que nuestros billetes de Banco se vayan depositando en las arcas de estos Bancos extranjeros que cobran y pagan las letras del exterior, ó que nuestro 4 por 100 interior vaya cayendo poco á poco en las manos de los Rostchild y Compañía, y que dentro de poco, el día menos pensado, por cualquier acontecimiento que ocurra en la nación que infunda desconfianza, al desprenderse de esos valores que ven amenazados, nos pase como á los argentinos, que al intentar los ingleses deshacerse de los valores que tenían en aquella república, en veinticuatro horas hicieron quebrar cinco Bancos, fué causa de que no quedara una moneda en aquella nación y que se elevara el cambio á 400 por 100.

Si el déficit del presupuesto fuera doble que lo que es, y doble también la Deuda pública, siempre que el primero se cubriera con capitales de la nación y la segunda estuviera entre españoles, no habría que temer ningún desastre, porque en todo tiempo resultaría que al deshacerse un español de un título de la Deuda le tomaba otro; si uno se desprendería de una cantidad, iba á parar á otro, y la moneda quedaba en el país y los intereses de los títulos no causaban más efecto que mudar de dueño, y en vez de estar en poder del contribuyente lo estarían en poder del tenedor del papel, pero que no mudaba de nación; y si bajaban ó subían los valores fiduciarios, en el mismo país quedaba la pérdida ó la ganancia, y la circulación mone-

taria y la nominal fiduciaria no disminuían un céntimo, como sucedió en Francia cuando los asignados, que cada uno perdió según el tiempo y cantidad de que fué poseedor, y al fin de la crisis nada debía esta nación al extranjero, y la pérdida la habían sufrido todos, pero que no dejó ningún gravamen á las generaciones venideras, como ha sucedido desde que se ha empezado á hacer uso del crédito de nación á nación. Claro es que los efectos del crédito no se han conocido hasta hace poco tiempo, pues que siendo este árbol plantado por primera vez en Europa y en este siglo, la calidad de la fruta no se ha podido conocer hasta mucho más tarde, la cual, aunque sabrosa y de dulce paladar, desgraciados los pueblos que han comido en grande cantidad, máxime si ha sido cogida en árbol de huerto ajeno, ó sea si han abusado del crédito en otra nación que no haya sido la suya.

Por consiguiente, nosotros en el siguiente artículo vamos á empezar á presentar medios y soluciones para la nivelación de ambos presupuestos, el del Estado ó de servicios públicos, y el de la nación, ó sea el de todos los españoles en sus relaciones con el extranjero. Y como hemos de tratar cuestiones muy graves y de trascendencia, vamos á hacer una manifestación: que no nos mueve ningún interés político, pues que por fortuna no estamos afiliados á ningún partido ni aspiramos á ejercer cargo alguno retribuido por el Estado, la provincia ó el municipio, ni aun de esos que son gratuitos y no lo parecen, según el número que los solicitan y los esfuerzos y sacrificios que hacen para obtenerlos.

Únicamente nos comprometemos á una cosa, y es á no dejar pasar una medida económica sin estudio y análisis de si es beneficiosa ó perjudicial para la nación; y si es lo segundo combatirla y exponerla á la consideración del país por medio de la prensa, pues aun cuando no consigamos nada, nos quedará el triste consuelo de que si no hemos evitado la ruina de la nación, hicimos los posibles para conseguirlo, sin otro interés que el de la patria.

JUAN DE DIOS BLAS.

LOS TRATADOS DE COMERCIO

La *Gaceta* ha publicado los tratados de comercio que el señor ministro de Estado ha sometido á la aprobación de las Cortes.

Hé aquí un extracto de ellos para conocimiento de nuestros lectores:

Con Suecia

En este pacto, firmado el 27 de Junio de 1892, se sustituye por nuestra parte todo cuanto en el anterior hacía referencia á la cláusula de la nación más favorecida, por un completo espíritu de reciprocidad, obteniendo para los más importantes productos españoles el trato más favorable de que disfruten en Suecia los similares de cualquiera otra nación, y concediéndonos idénticas ventajas en lo relativo á nuestros nacionales, así como en lo referente á la propiedad de las marcas de fábrica ó de comercio españolas, al consumo, depósito, reexportación, tránsito y transbordo de mercancías, y al comercio en general, á cambio de análogas concesiones que por nuestra parte otorgamos en la península, y la segunda columna de los aranceles de aduanas de Cuba y Puerto Rico, que se concede á los productos suecos.

Con Noruega

Este tratado, hecho en 27 de Junio de 1892, que se ha negociado separadamente del que con Suecia se firmó, por haberlo deseado expresamente el representante en esta corte de ambos Reinos Unidos, se ajusta á las bases del régimen arancelario español vigente, y por lo tanto, no contiene la cláusula del trato de nación más favorecida, que se ha sustituido con la estipulación de que los artículos que obtienen en uno y otro país rebajas especiales como aquellos otros que, sin alcanzar estas ventajas, constituyen los principales productos de importación de ambos reinos, no serán sometidos en ellos á mayores derechos que los similares de cualquiera otra nación.

Idéntica recíproca concesión de trato favorable se pacta en lo referente al consumo, depósito, reexportación, tránsito, transbordo de mercancías, drawbacks, derechos de consumo, marcas de fábrica y de comercio y viajantes de comercio.

A cambio de la concesión otorgada á Noruega para el bacalao, de que no ha de aprovecharse menos España, por tratarse de un artículo alimenticio de gran consumo en nuestro país, se obtienen ventajas de consideración, no sólo para nuestras frutas frescas, sino también para los higos, almendras, avellanas y legumbres secas, obteniéndose además hacer definitivo el antiguo derecho sobre nuestros vinos, de 16 pesetas el hectólitro hasta 20 grados, que es moderado, si se tiene en cuenta que en Noruega no hay derechos de consumo.

Pero sin duda de gran importancia para el tráfico de los productos nacionales, es el establecimiento de una línea de vapores

subvencionados por el Gobierno noruego, que en el artículo 16 del pacto queda estipulado.

Por último, se concederá á los productos noruegos las segundas columnas de los Aranceles de la Isla de Cuba y Puerto Rico, á tenor de lo preceptuado en los artículos segundos de los reales decretos de 29 de Abril de 1892, poniendo en vigor las tarifas antillanas.

Con los Países Bajos

En este convenio de fecha 12 de Julio de 1892, que, por expreso deseo del Gobierno neerlandés se denomina Declaración, obtienen los productos de España y los de sus provincias de Ultramar el trato de la nación más favorecida en Holanda, á cambio de rebaja de derechos para once artículos holandeses, y la seguridad de que no se impondrá trato diferencial á otros 29, quedando los restantes sometidos á la tarifa mínima de nuestro arancel de aduanas vigente para la Península, y á las segundas columnas de los aranceles de las islas de Cuba y Puerto Rico de 29 de Abril de 1892.

Con Suiza

En este pacto, firmado en 13 de Junio de 1892, se han alcanzado ventajas para nuestros productos en Suiza, ya conservando para unos los derechos establecidos en el tratado anterior entre España y la República Helvética, ya obteniendo para otros rebajas de consideración, bien incluyendo en la tabla de reducción de derechos artículos que no se hallaban en ella, bien consiguiendo el trato de nación más favorecida para aquéllos que interesan á nuestro país y no están comprendidos en la tabla A del convenio, estipulándose, por último, para nuestros vinos el derecho módico de 3,50 francos por hectólitro hasta los 15 grados para los comunes, y hasta 18 grados para los generosos, eximiendo á unos y otros del impuesto reservado á los productos en cuya fabricación ó composición, entre el alcohol.

En cambio, hemos accedido á que no se rebajen los derechos para algunos artículos españoles, y hasta que se aumenten para otros pocos, que no tienen importancia en el tráfico con Suiza, y que la República deseaba reservarse para sus negociaciones con otros países, y hemos hecho además concesiones en los tejidos y relojes, teniendo muy presente para los primeros el estado de nuestra industria, y considerando que el impuesto, más elevado sobre los segundos, resultaba ilusorio por el fraude que en este género de comercio es casi inevitable.

Las estipulaciones concernientes á certificados de origen y de

tránsito han tenido por objeto evitar al comercio un doble gasto al unir en uno solo ambos documentos, así como á eximir de ese requisito á los paquetes postales, en atención á que por este medio solo puede transportarse la pequeña mercancía, que en el mayor número de casos no puede soportar ese recargo.

Los productos suizos obtienen, como los de las demás naciones convenidas, los beneficios de las segundas columnas de los aranceles de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto Rico de 29 de Abril de 1892.

SECCION agrícola-comercial-industrial

Las nuevas tarifas de la contribución industrial y de comercio, ya aprobadas por el señor ministro de Hacienda, aún han de dar serios disgustos al señor Gamazo.

Por de pronto aquellos industriales más perjudicados en la aplicación de las cuotas, han tenido ya sus reuniones y han convenido que la Cámara de Comercio de Madrid tome á su cargo la defensa de los argumentos pretendidos por aquellos.

Aquella corporación en la reunión que tuvo lugar el pasado día 31 de Mayo, aprobó después de una detenida discusión la siguiente proposición:

1° Que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, no acepta las nuevas tarifas de la contribución industrial y de comercio, y por el contrario, reconoce no ser, ni mucho menos, apropiadas á una buena organización tributaria, ni convenientes á los intereses del comercio y de la industria.

2° Que se autorice á la Junta directiva para que recabe de los poderes públicos la suspensión de las disposiciones de 11 de Abril último, pudiendo para este fin utilizar aquellos medios que sean más propios y adecuados.

3° Que se solicite en forma del señor ministro de Hacienda el nombramiento de una comisión compuesta de representantes del país, empleados de aduanas, comerciantes, especuladores, fabricantes, industriales y contribuyentes por profesiones, cuya comisión, sin limitación de tiempo, despues de una amplia información, redactará un proyecto general de reglamento y unas tarifas apropiadas al mismo.

4° Que interinamente rija en todas sus partes el reglamento y tarifas de 1882, reformado en aquellos puntos á que afectan los nuevos impuestos creados en virtud de la ley de presupuesto de 30 de Junio de 1892.

5° Que en el caso de que los poderes públicos rechazaran lo que se solicita, la Cámara de Comercio de esta capital, con el concurso de

de las demás y de las sindicaturas gremiales, nombre una comisión y establezca la información oportuna para la formación de un proyecto general de reglamento y tarifas de la contribución industrial; y

6° Que se solicite de todas las cámaras de comercio de España su concurso y conformidad á estas conclusiones, dándoselas á conocer de un modo detallado.»

A juzgar por los extractos de las sesiones de cortes que publican los diarios probablemente no se llevará á cabo la supresión de las audiencias de lo criminal en las capitales de provincia cuyo proyecto habia presentado el señor ministro de Gracia y Justicia.

Es mucha la oposición que se ha formado al señor Montero Rios, quien por dicha causa tiene anunciada su irrevocable resolución de dejar aquel ministerio.

Uno de los que más se oponen es el señor Sagasta (don José), que ha prometido se consignent según su estudio mayor número de economías, manteniendo aquellas, y aboliendo otros servicios que estima necesarios el señor ministro.

El delegado de hacienda de Cáceres ha sorprendido infraganti á dos de sus empleados conreccionadores de la formación del padron de la riqueza urbana en un pueblo extremeño, por que trataban de hacer un concierto fraudulento con los ocultadores de las fincas que no tributan.

El concierto no era hallá muy exagerado; ocho mil pesetas que contantes y sonantes se disponian á guardar aquellos fieles cumplidores de su cometido.

La ocultación que se pretendia siguiera en el misterio, no era más que unas tres cuartas partes de la propiedad allí amillarada.

Sital ha sucedido no creemos exagerado afirmar una vez más que la empleomanía en España en muchos ramos es desastrosa y hasta infiel en el cumplimiento de sus destinos.

La cámara de diputados de Portugal ha aprobado ya el tratado comercial convenido con España y será en breve sometido también á la aprobación del senado del mismo reino ó sea á la cámara de los pares.

Por consecuencia de los perjuicios que irroga á la propiedad urbana el proyecto de presupuesto pendiente de la aprobación de las Cámaras, ha visitado al señor ministro de Hacienda una comisión de representantes del fomento del trabajo nacional de Barcelona, por sí y á nombre de las asociaciones de propietarios, solicitando en concreto las dos siguientes conclusiones:

1° Que se mantenga el *statu quo* para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, consignando en el proyecto de presupuesto el mismo cupo que figura en los vigentes presupuestos, omitiendo la contribución fuera de cupo para la riqueza nuevamente declarada, hasta que se haya completado el registro de fincas urbanas.

2° Que se autorice á las asociaciones de propietarios organizadas en la forma especial que determina la ley, para hacer é intervenir las investigaciones de la riqueza oculta, y para presentar denuncias relativas á fincas urbanas sin necesidad del depósito de garantía que se exige á los particulares, con renuncia de las dos terceras partes de las multas á que dá derecho la ley.

El señor Gamazo ha ofrecido estudiar detenidamente las conclusiones, reconociendo la situación angustiosa de la propiedad y la desigualdad contributiva del régimen vigente, que ha calificado de transitorio, declarando su deseo de llegar á una cuota fija.

Noticias Generales

En vista del Estado de la salud pública en Francia, el ministro de la Gobernación prepara la inspección médica en la frontera, la fumigación y la prohibición absoluta de que se introduzcan en España toda clase de géneros contumaces.

Nos dicen de Barcelona que los trigos castellanos siguen allí siendo desconocidos á pesar de tener en ella un valor de 53'25 á 53'75 reales la fanega de 94 libras.

Han llegado en cambio 138.500 fanegas del extranjero, cotizándose lo más caro (Rojo de los Estados Unidos) á 50 reales y 32 céntimos la fanega de 94 libras y del Danubio á 47'16.

Según los resúmenes mensuales de la estadística de comercio de España, publicadas por la dirección general de aduanas, correspondientes al mes de Abril y años de 1891, 92 y 93, los valores de los artículos importados en los cuatro primeros meses de 1893 arrojan un total de 2.309.500'35 pesetas y los de exportación 2.097.249 pesetas y veinte céntimos.

La recaudación por derechos de aduanas en el mes de Abril del presente año, suma 12.642.713 pesetas, habiendo una diferencia de más de 3.993.706 pesetas.

Se ve claro que la inspección en el año actual es más más acentuada que en los precedentes.

El ministro de Fomento no ha desistido de sus proyectos de reorganizar sobre una amplia base las inspecciones de ferrocarriles; pues al decir de un colega, sigue considerando esa reorganización como base indispensable del plan de ferrocarriles

que someterá á las Cortes dentro de breves días.

Muy en breve tendrá lugar en Madrid una gran asamblea general á la que serán invitadas todas las corporaciones de provincias para tratar de la aplicación de las nuevas tarifas de contribución industrial y de otros asuntos referentes á la propiedad.

La comisión nombrada para la preparación de los trabajos, lleva ya estos bastante adelantados.

La compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera, celebrará junta general ordinaria en Oporto el próximo día 17 de Junio á las doce de su mañana.

A ella sólo podrán concurrir los accionistas poseedores de 20 ó más acciones, y aquellos que se hallen comprendidos en los casos que determina el artículo 13 de los estatutos.

Con la misma flojedad que la anterior ha cerrado el mercado de esta plaza en la semana última. Por más que se han colocado, que sepamos, algunas fanegas de trigo á 43'50 y hasta 43'75, hoy sólo se paga éste por la especulación á 43 reales, que es el que damos á saber en otro lugar.

Para el consumo la demanda es enteramente nula.

En menudos tambien el descenso se acentúa de día en día, y si se sostiene es por la imposibilidad de la trilla y por efecto de las humedades.

Los campos excelentes.

Por efecto de la recolección, el mercado de Medina se vé muy poco concurrido. En la última semana han entrado 2.500 fanegas de trigo, 60 de centeno, 400 de cebada y 100 de algarrobas.

Han salido por el contrario 26 vagones de trigo y uno de cebada y algarrobas, cinco vagones de ganado de cerda y uno de paja.

El mercado de ganado lanar, animado, presentándose á su venta unas 6.000 cabezas, que se vendieron, ovejas de 58 á 60 reales una, emparejadas 90 á 95, borregos de 70 á 75 y corderos de 40 á 42.

Las transacciones de éstos animadas, aunque sin embarque y solo entre ganaderos y tablajeros.

El tiempo con algunas lluvias, mejorando los campos.

Las algarrobas y cebadas, segándose.

AVISO

Venciéndose el próximo día 30 del que rige el primer semestre de este año, rogamos á nuestros suscritores de la capital y á los que de fuera tienen domiciliado el pago en ella, se sirvan recoger los recibos que del importe de dicho periodo le serán presentados por el cobrador, y á los que no se hallen en este caso, que directamente satisfagan la suscripción en las oficinas de la sociedad.

Estas se hallan abiertas todos los días, desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Anuncios á diez céntimos linea **SECCION DE ANUNCIOS** Anuncios á diez céntimos linea

COMERCIO DE SEDAS
de
Francisco Téllez y Comp^a
Plaza Mayor, Salamanca

POMADA OFTALMICA INALTERABLE
DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima o todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DOS PESETAS.

A LOS LABRADORES

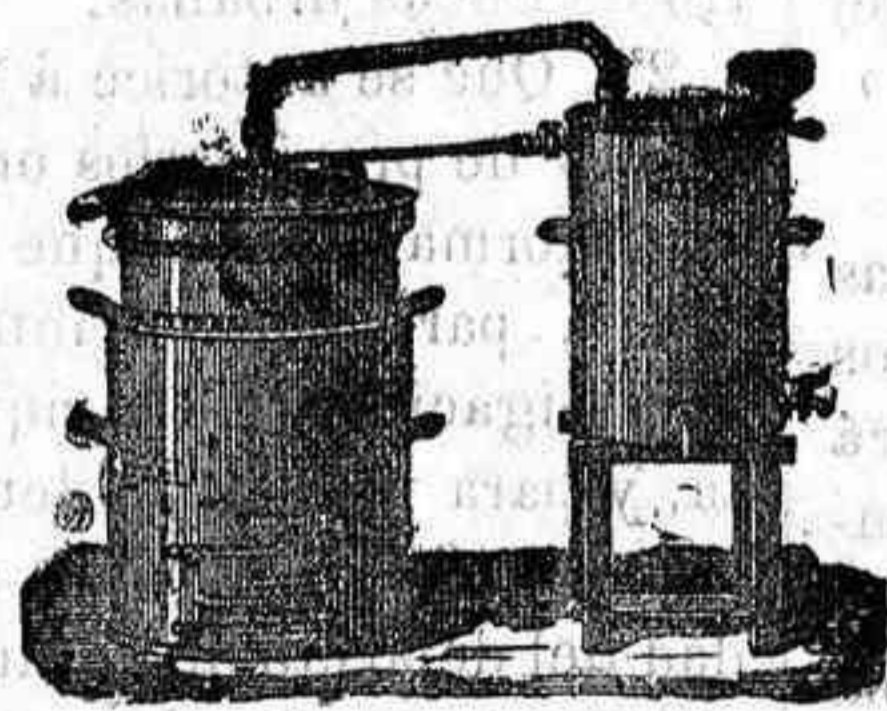
Siendo muchos los propietarios que por herencia directa ú otras causas carecen de títulos de dominio de los bienes raíces que poseen, se advierte á todos aquellos que pertenezcan á la «Cámara Agrícola de Salamanca,» que en las oficinas de la misma asociación se evacúan cuantas consultas, gratis, puedan relacionarse con repetida documentación.

También les informa acerca de la confección de toda clase de testamentos, con arreglo á las disposiciones del Código civil vigente.

PAÑOS Y NOVEDADES
DE LOPEZ Y GARCIA
Plaza Mayor, Salamanca

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess)



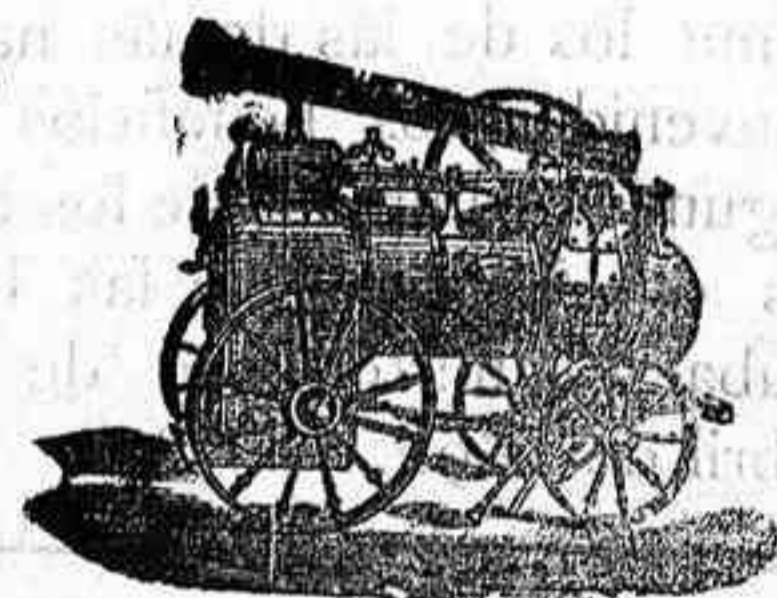
Alambique

DESPACHO || DEPOSITO
CALLE ALCALÁ, 52 || CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

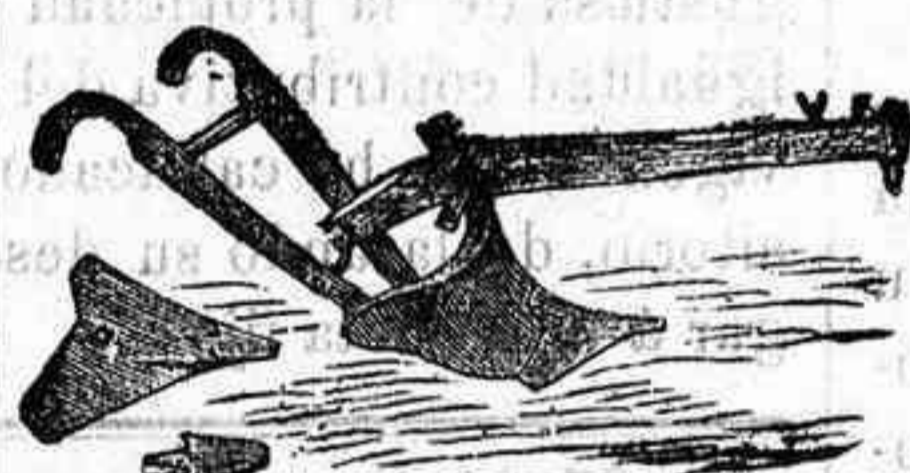
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



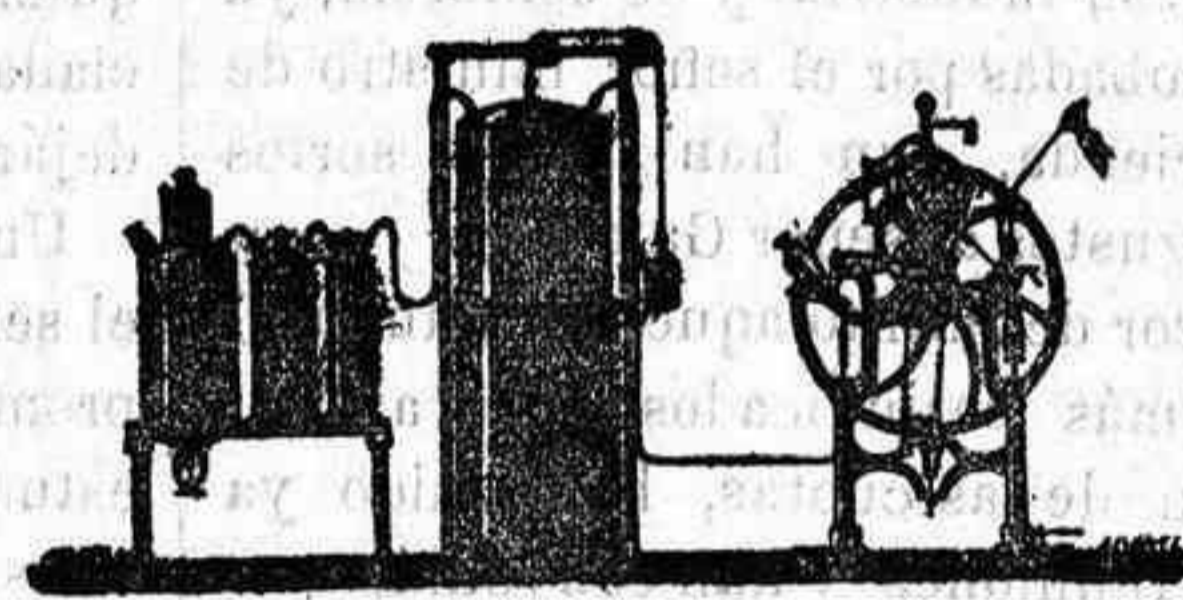
Máquina de vapor locomóvil

Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

LA FUNERARIA

á cargo de

28, Corriillo--Manuel Rodríguez--Corriillo, 28,

Esta casa tiene tarifas impresas con el coste EXACTO de los funerales de gran lujo, de 1^a, 2^a y 3^a, cuyas tarifas presentan cuando son llamados sus dependientes para encargarse de practicar todas las diligencias que sean necesarias para los funerales.

Coches fúnebres y cajas de todas clases y precios, desde lo más humilde á lo más suntuoso. F6retros de hierro galvanizado para niños y adultos, que cerrándose herméticamente, evitan el desprendimiento de gases mal olientes y previenen el contagio de enfermedades infecciosas y que por estas cualidades y por su baratura son preferibles á los ataúdes forrados de veludillo y terciopelo. Estos f6retros, son de la casa Villaz6n y compaa, propietaria de la empresa de Madrid, New-Funeral, Alcalá 60, y los hay desde 50 hasta 250 pesetas para párvulos y de 80 á 1.500 pesetas para adultos.

28, Plazuela del Corriillo, 28, Salamanca

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Pearanda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)...	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»
Id. sin peso, fanega (aejo)...	»	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44 50
Id. estaci6n, 94 libras...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45	44	»
Id. mercado...	»	44	41-42	42-43	44	41	40-41	44	»	44	»	44 50
Id. barbilla...	»	»	»	40	»	»	37	»	38	»	»	»
Id. rubi6n...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes...	28-29	»	»	»	»	28	»	»	»	32	»	»
Cebada...	22	23	22	22	22-23	21-22	20-21	22	21	22-23	23	23
Centeno...	24-25	25	»	24	24	24	23	24	24	25-26	25	25
Algarobas...	20-21	24	20	21-22	21-22	20	20	22	22	21-22	»	»
Garbanzos...	100-180	150	110	80-115	100-160	»	100	90-120	90	120-140	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1800	»	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 aos, id...	»	1300	»	»	»	»	1000	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	180	100	»	»	»	70-90	100	90	60-64	»	»
Id. de un ao, id...	»	280	»	»	»	»	100-180	180	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	75	60	50	70	»	55	»	»	60	55	»	»
Lanas, arroba...	»	60	»	»	52	»	»	»	42	52	»	»
Aceite, cantaro...	74	58	64	57	»	80	58	56	58	41 a	»	»
Piel de cabrito, una...	»	5	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»
Carb6n de encina, arroba...	3	3	4	3	»	3	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba...	4	4	4	5	»	3	4 50	4-5	5	4	»	»
Vino, cantaro...	20	18	7	18-20	11	20	14-16	12	18	10-11	»	»
Harina de primera, arroba...	17	15	»	»	18	»	»	17	17	18	17 50	»